CONTRATO N° 32/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WYLL SERVICIOS GENERALES**, con RUC Nº 4881487-3 con domicilio en el Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Wuilian Damián Balbuena Recalde, con Cédula de Identidad N° 4.881.487, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1945/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	1	0	540	30	3	8	199.815.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333897.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION por CONCURSO DE OFERTAS N° 3/17, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1945/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Silla para alumno tipo MEC (Primer y Segundo Ciclo)	WYLL SERVICIOS GENERALES	Paraguay	Unidad	Unidad	460	135.000	62.100.000

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

CONTRATO N° 32/2017

2	5612150 6-001	Mesa pupitre individual para alumno tipo MEC (Primer y Segundo Ciclo)	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	460	190.000	87.400.000
3	5612150 2-9999	Silla para alumno del Pre-escolar	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	35	130.000	4.550.000
4	5612150 6-001	Mesa pupitre individual para alumno del Pre-escolar	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	35	185.000	6.475.000
5	5610170 3-002	Escritorio para profesor tipo MEC	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	4	1.300.000	5.200.000
6	5612150 2-9999	Silla estándar para profesor tipo MEC	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	4	135.000	540.000
7	5612150 2-001	Silla con pupitre	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	100	230.000	23.000.000
8	5612170 4-003	Armario bajo para aula tipo MEC	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	5	1.350.000	6.750.000
9	4411190 6-001	Pizarrón de madera colgante tipo MEC	WYLL SERVICIOS GENERAL ES	Paraguay	Unidad	Unidad	4	950.000	3.800.000
								TOTAL	**199.815.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 199.815.000 (Guaraníes, Ciento noventa y nueve millones ochocientos quince mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

CONTRATO N° 32/2017

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **1** % (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

WYLL SERVICIOS GENERALES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4881487-3

Wuilian Damián Balbuena Recalde
WYLL SERVICIOS GENERALES